

## ACTA DE CONSEJO DE DISTRITO 7

ACTA N°:	2 (DOS)
FECHA:	17 DE JUNIO DE 2013
DISTRITO:	7

En Zapopan, Jalisco, siendo las 17:50 horas del día lunes 17 de junio de 2013, en el lugar que ocupa La Terraza Los Arcos, ubicada en la Avenida Prolongación Guadalupe número 843 en la Colonia Paraísos del Colli, se celebró la **Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Distrito 7**, Presidida por el **C. Federico Ramos Ramos**, Consejero General del Distrito 7, el **Ing. Rubén Enrique Gastélum Angulo**, Secretario Técnico de COPLADEMUN, el **C. Luis Alberto Cruz Téllez**, comandante del Sector 3 de la Dirección General de Seguridad Pública; así como los **Representantes de los Consejos de Colonia**, con la finalidad de desahogar los trabajos del consejo del Distrito 7, conforme a la convocatoria expedida.

El **Ing. Rubén Enrique Gastélum Angulo**, Secretario Técnico de COPLADEMUN da la bienvenida a los asistentes.

### DESARROLLO

#### 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El **Ing. Rubén Enrique Gastélum Angulo**, Secretario Técnico de COPLADEMUN, da lectura al orden del día y pone a consideración de los asistentes su aprobación.

##### ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
2. Declaración del Quórum Legal de la asamblea.
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo por parte de Coordinación de Gabinete del Ayuntamiento de Zapopan.
5. Presentación de los Techos Financieros 2013.
6. Asuntos varios.
7. Clausura.

Queda aprobado por mayoría el orden del día.

#### 2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE LA ASAMBLEA.

En este punto del orden del día el **Ing. Rubén Enrique Gastélum Angulo**, Secretario Técnico de COPLADEMUN, informa que conforme al registro de asistencia se encuentran presentes **17 (diecisiete) de las 24 (veinticuatro)** colonias que integran al Consejo de Distrito, por lo que, de conformidad a lo que establece el **ARTÍCULO 26, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN)**, declara que existe el quórum legal para sesionar y tomar acuerdos que tengan validez.